


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 OCT. 2006

VISTO la nota presentada por la Sra. Mariana OSUCH, Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados "ANTU RUKA" de nuestra Ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración con la compra de doscientos (200) flores que fueron entregadas a las abuelas que asistieron al festejo del día de la Madre, que se realizó el Sábado 14 de Octubre de Octubre del corriente año.

Que por ello la suscripta ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, se gestione la compra de lo solicitado, por lo que corresponde abonar la Factura "C" N° 0001 - 00000058 por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) correspondiente a FACUNDO SEBASTIÁN ACUÑA GENSKE, en concepto de la compra de doscientos (200) claveles surtidos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, el pago de la Factura "C" N° 0001 - 00000058 por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) correspondiente a FACUNDO SEBASTIÁN ACUÑA GENSKE, en concepto de la compra de doscientos (200) claveles surtidos, que fueron entregados a las abuelas que asistieron al festejo del día de la Madre, que se realizó el Sábado 14 de Octubre de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Mariana OSUCH, Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados "ANTU RUKA" de nuestra Ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3°. - REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

416 / 06

